



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación de la IP nº 2781, de 19 de junio de 2025, en la que se informaba de la concesión por el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón de la extensión extraordinaria de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones de la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, hasta el día 31 de julio de 2025, la Compañía informa de que el objetivo de la Sociedad es pactar con los acreedores un plan de reestructuración antes del 31 de julio, fecha autorizada por el juez que está tramitando el procedimiento, de forma que se evite el concurso de acreedores. En caso de pactarse un plan de reestructuración, la Sociedad solicitará su homologación judicial.

El plan de reestructuración implica un riesgo para los accionistas, dado que este podría afectar a la situación patrimonial de la sociedad.

A la fecha de esta publicación, se desconoce también el impacto que podría tener el plan sobre otros grupos de interés como acreedores.

Se han logrado avances en el curso de las negociaciones y están en vías de solución cuestiones relevantes para la definición del plan de reestructuración y su impacto patrimonial para la propia Compañía.

La solución de las cuestiones pendientes es imprescindible para generar un consenso que posibilite la aprobación de un plan de reestructuración, cuyos concretos términos serán informados al mercado tan pronto como sea posible.

La Compañía procurará, dentro del marco legal aplicable y en atención a las circunstancias concretas, minimizar las consecuencias para todos los afectados por el plan de reestructuración, sin que, actualmente, se conozca el alcance concreto para cada grupo.

Con la finalidad expuesta en esta comunicación, la Compañía llevará a cabo todos los esfuerzos y todas las actuaciones que sean precisos.

Gijón, a 2 de julio de 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero